

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos personales es SUMARTE, S.A., con dirección PLAZA ALCALDE RAMON DOPICO, Nº 1, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA).

1.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Los datos serán utilizados para prestar el servicio solicitado en este impreso. El hecho de que no nos facilite parte de la información solicitada podrá suponer la imposibilidad de prestar el servicio solicitado.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos facilitados serán conservados durante el tiempo necesario para poder atender su solicitud, así como para dar cumplimiento legal a las gestiones administrativas derivadas de ella.

2.-LEGITIMACIÓN: Este tratamiento de datos personales está legitimado por el consentimiento que nos otorga al realizar la solicitud de prestación del servicio.

3.-DESTINATARIOS DE CESIONES: SUMARTE, S.A. no cederá sus datos de carácter personal.

4.-DERECHOS: Tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar La limitación del tratamiento de SUMARTE, S.A, que dispone de formularios específicos para facilitarle el ejercicio de sus derechos. Puede presentar su propia solicitud o solicitar nuestros formularios, siempre acompañados de una copia de su DNI para acreditar su identidad.

RESUMEN DE LAS NORMAS SOBRE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS

1. Deberá utilizarse un formulario por cada recibo a domiciliar.

2. La domiciliación autorizará a SUMARTE S.A. para ordenar a la entidad bancaria el cargo correspondiente.

3. La orden de domiciliación deberá ser entregada:

- a) De forma presencial en el Registro Municipal.
- b) Por sede electrónica: sede.sumarte.gal
- c) Por correo electrónico a augas@sumarte.gal

4. La domiciliación tendrá validez indefinida, salvo que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Orden expresa de anulación, cursada por el contribuyente, comunicada a SUMARTE, S.A.
- b) Cambio de titular según el padrón del recibo domiciliado.
- c) Rechazo o devolución del cargo por la entidad financiera.
- d) Incumplimiento, por el titular de la cuenta o la entidad financiera de las normas sobre domiciliaciones.

5. La orden de domiciliación bancaria deberá venir sellada por la entidad bancaria o en su defecto acompañada de cualquier documento que acredite la titularidad de la cuenta.

6. Si el titular de la cuenta es una persona física deberá aportar fotocopia del DNI. En caso de persona jurídica deberá aportar copia del CIF y del DNI del representante.

7. Las órdenes de domiciliación defectuosas se tendrán como no presentadas hasta que se corrija la deficiencia.